MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2026-_____ / ARLOF – GRUCO – 20.1

Bogotá D.C., 16 MAR 2026

Señores.
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones al Proyecto Pliego del proceso PN HOCEN SA 003 2026

En atención a las observaciones allegadas al proceso del asunto, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA PARA INFUSIÓN INTRATECAL PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL",** allegadas mediante plataforma SECOP II, el Hospital Central de la Policía Nacional, se permite dar respuesta a las mismas según comunicaciones oficiales GS-2026-010641-DISAN suscrita por el Jefe Departamento Quirúrgico de fecha 11/02/2026 y GS-2026-008959-DISAN de fecha 04/02/2026 suscrita por parte del Jefe Grupo Financiero del Hospital Central y Jefe del Departamento de Departamento quirúrgico, así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDTRONIC COLOMBIA S.A. DE FECHA 3/02/2026 7:40:33 AM

OBSERVACION 1

(Imagen pegada del PDF)

De acuerdo al numeral 2.1 Procedimiento de la subasta electrónica del proyecto de pliego de condiciones y en aras de garantizar los principios transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación pública, solicitamos que dentro de las reglas de la subasta se establezca que, cuando un oferente realice un lance en el último minuto previo al cierre, el sistema extienda automáticamente la subasta por un término no inferior a dos (2) minutos adicionales.

Esta medida permite la participación efectiva de todos los oferentes en condiciones equitativas, evitando que el proceso concluya de manera abrupta y asegurando la presentación de la mejor oferta económica. De igual forma, el Hospital se verá directamente beneficiado, ya que podrá obtener el mayor descuento posible de cada una de las casas comerciales participantes, dejando como resultado un proceso más eficiente y favorable para la Entidad.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que las subastas se configuran en un tiempo de 10 minutos de manera electrónica mediante plataforma SECOP II en igualdad de condiciones para los oferentes que participen de las mismas, es decir, en este tiempo en cualquier momento pueden realizar los lances que deseen, entonces no sería viable que si hay lance en el último minuto se extienda toda vez que si esto sucede las subastas se extenderían con tiempo indefinido siendo esto ilógico y contraproducente para la realización de las mismas.

OBSERVACION 2

(Imagen pegada del PDF)

2. En el formulario requisitos técnicos habilitantes numeral 8 - cambio de insumos indica "El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional". Solicitamos se contemple, notificarlo con una antelación de tres (3) meses - 90 días. Por consiguiente, el aceptar devoluciones en un tiempo menor generaría un detrimento para el proveedor, siendo un tiempo muy corto para generar un plan de acción de rotar el producto.

Es nuestro deseo apoyar con la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, considerando que la frecuente movilización y manipulación de los elementos especialmente aquellos destinados a procedimientos médicos críticos como la neurocirugía, puede comprometer su esterilidad y funcionalidad causando los siguientes riesgos:

1) Riesgo de contaminación: cada vez que se manipula un insumo y/o elemento, aumenta el riesgo de contaminación con microorganismos patógenos, lo que puede llevar a infecciones graves en el paciente.
2) Deterioro del material: manipulación excesiva puede dañar el material o alterar sus propiedades, lo que puede afectar su rendimiento y seguridad.
3) pueden ocasionar daños en el empaque por ende contaminación de los mismos.

Desde el punto de vista es fundamental garantizar que los elementos suministrados tengan una vigencia mínima de un año a partir de la fecha de entrega.

Por lo tanto, se mantiene el requisito de que el oferente garantice el cambio de los elementos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la variabilidad epidemiológica y la rotación de los elementos.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA DE FECHA 3/02/2026 4:57:09 PM

OBSERVACION 1

(Imagen pegada del PDF)

Luego de revisar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional planteados por la Entidad, observamos que los mismos establecen limites que posiblemente no reflejen la realidad actual del sector y podría restringir la participación plural de empresas con otras estructuras financieras legitimas que no afectarían la prestación del servicio al Hospital, por lo anterior amablemente solicitamos considerar los siguientes limites:

- Índice de Endeudamiento: menor o igual al 76%

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que los indicadores fueron estructurados conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 garantizado la pluralidad de oferentes y minimizando el riesgo para la Entidad y que el análisis se realizó con una muestra de (5) cinco empresas que hacen parte del estudio del sector que han desarrollado la actividad objeto del presente proceso contractual, se da respuesta en los siguientes términos:

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, en razón a que tal como lo estable Colombia compra eficiente: los indicadores de capacidad financiera muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, específicamente el índice de endeudamiento "*determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente*". Igualmente se refiere que a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Con base en estos lineamientos de Colombia compra eficiente, la entidad realizó el análisis con la siguiente información según las empresas de las muestra así:

RAZON DE ENDEUDAMIENTO %
33
76
34
50
28

Con una muestra de cinco empresas se determina para este índice un promedio de 44.39%, mediana 34.47%, media podada 32%, el mínimo de 28% y el máximo de 76%, observándose que el valor de 76% se aleja altamente de los valores previamente calculados.

Por esta razón la entidad estableció un índice de endeudamiento menor o igual a 70% en observancia de los lineamientos de Colombia compra eficiente, el cuál es el proporcional a la naturaleza del contrato, valor del contrato, al análisis del indicador establecido por la entidad, asegurando la correcta ejecución del contrato. Igualmente se garantiza la pluralidad de participación de oferentes teniendo en cuenta que de la muestra de las 5 empresas, 4 empresas se encuentran por debajo del índice de endeudamiento >= 70%, es decir, el 80% cumplen con el índice de endeudamiento establecido por la entidad.

OBSERVACION 2

(Imagen pegada del PDF)

Amablemente solicitamos considerar los siguientes ajustes a las Especificaciones Técnicas de los siguientes items, esto con el fin de permitir la participación de diferentes proponentes sin el demerito de la prestación del servicio:

Grupo	Descripción	Descripción	Observaciones
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	CABLE DE PRUEBA CUADRIPOLAR PARA ELECTRODO DE LECTURA DE SEÑALES CEREBRALES	Abrir a cable de prueba cuadripolar u octopolar.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente, que revisados los **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** publicado en los anexos del proyecto pliego se evidencia que se encuentra descrita la característica técnica "cable *de prueba cuadripolar u octopolar* para el ítem "cable de prueba.

OBSERVACION 3

(Imagen pegada del PDF)

Grupo	Descripción	Descripción	Observaciones
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE – COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO Y TECNOLOGÍA OVER DRIVE PARA DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	Solicitamos retirar la referencia a la tecnología Over drive ya que hace referencia a una sola tecnología en el mercado y limita la participación de otras tecnologías.
		SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	Agradecemos revisar el valor establecido en el numeral 5.6 Valor estimado de la contratación ya que quedó en $1.785.000, mientras que en el numeral 5.5 Análisis del valor estimado se referencia un valor de $7.140.000.
		ELECTRODO DE 16 POLOS CON DISTRIBUCIÓN 5.6.5 COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	Solicitamos retirar la distrubucion 5-6-5 ya que es exclusiva de un solo oferente.
		GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	Agradecemos que para este ítem la descripción se generalice a dispositivo o kit de prueba.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y se retiran de la descripción del estimulador medular recargable las referencias "over drive "y "distribución 5.6.5.

Por otra parte, se incluye en la descripción del generador de prueba externo con comunicación bluetooth la palabra "dispositivo"

Toda vez que dichos cambios no alteran la funcionalidad del elemento y cumple con el objetivo requerido, además se amplía la pluralidad de oferentes.

Quedando de la siguiente manera:

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL								
GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
							SI	NO
2	**ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS**	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	GENERADOR DE 16 CONTACTOS COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO, DURACIÓN DE LA BATERÍA TIEMPO SUPERIOR A 10 AÑOS	1	UNIDAD			
		ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	_ELECTRODO DE 16 POLOS, COMPATIBLE CON GENERADOR _ELECTRODO QUIRÚRGICO 2X8 COMPATIBLE CON GENERADOR COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO.	1	UNIDAD			
		DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR	DISPOSITIVO O GENERADOR DE PRUEBA EXTERNO CON COMUNICACIÓN BLUETOOTH	1	UNIDAD			

	COMPONENTES DEL SISTEMA	CONECCION BLUETOOTH						
		EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS COMPATIBLES CON GENERADOR	2	UNIDAD			
		SISTEMA DE CARGA	SISTEMA DE CARGA COMPATIBLE CON GENERADOR Y CON SENSOR DE TEMPERATURA.	1	UNIDAD			
		PROGRAMADOR DE PACIENTE	PROGRAMADOR DE PACIENTE PARA MANEJO DE GRUPOS DE ESTIMULACIÓN. COMPATIBLE CON GENERADOR	1	UNIDAD			

Con respecto al valor establecido en el numeral **5.6 (VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN)** La entidad ACLARA que, debido a un error a la hora de realizar la transcripción en el numeral 5.6 Valor estimado de la contratación ítem 2 ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA (Sistema de Carga y programador de paciente) se escribió con valores que no corresponden a la realidad.
De igual forma para el Grupo 3 BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO teniendo en cuenta lo anterior se ajusta de la siguiente manera:

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO DE CADA SISTEMA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA ITEM VIGENCIA 2026
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR RECARGABLE	1	UNIDAD	EXENTO	$34.000.000,00	$66.265.000,00	$132.530.000,00
					ELECTRODO QUIRURGICO DE PALETA	1	UNIDAD	EXENTO	$ 8.200.000,00		
					DISPOSITIVO PARA PRUEBA POR CONECCION BLUETOOTH	1	UNIDAD	19%	$ 1.785.000,00		
					EXTENSIONES DE 8 CONTACTOS	2	UNIDAD	EXENTO	$ 8.000.000,00		
					SISTEMA DE CARGA	1	UNIDAD	19%	$ 7.140.000,00		
					PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	UNIDAD	19%	$ 7.140.000,00		
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL DE 40 ML	1	UNIDAD	EXENTO	$ 34.000.000,00	$39.036.305,00	$40.910.555,00
					CATÉTER INTRATECAL	1	UNIDAD	EXENTO	$3.300.000,00		
					TUNELIZADOR	1	UNIDAD	19%	$486.805,00		
					KIT DE RELLENO	4	UNIDAD	19%	$1.249.500,00		

OBSERVACION 4

(Imagen pegada del PDF)

Grupo	Descripción	Descripción	Observaciones
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS, ACTUALIZABLE	Retirar el termino actualizable.
		EXTENSIONES MEDULARES DE 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	Ampliar el rango de las extensiones de 35 a 60 cm.
		ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	Solicitamos retirar la descripción de los 20 contactos o permitir también de 16 contactos para permitir la presentación de diferentes oferentes.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y se retira del estimulador medular no recargable la característica "ACTUALIZABLE "

Por otra parte, se amplía el rango de longitud de las extensiones medulares de la siguiente manera: **"35 A 60 CMS".**

Adicionalmente se amplía el rango del número de contactos al electrodo de paleta quirúrgico de la siguiente manera**: 16 A 20 CONTACTOS**

Teniendo en cuenta que dichos cambios no alteran la funcionalidad del elemento y cumple con el objetivo requerido, ampliando así la pluralidad de oferentes.
Quedando de la siguiente manera:

NEUROESTIMULADORES CEREBRALES, MEDULARES Y BOMBA DE INFUSION INTRATECAL							
GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	COMPONENTES QUE INTEGRAN CADA NEUROESTIMULADOR	CANTIDAD QUE CONFORMA EL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
						SI	NO
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE EL PROVEEDOR DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	GENERADOR MEDULAR NO RECARGABLE	LIBRE DE RECARGA, COMPATIBLE 100% CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1,5 Y 3.0 TESLAS.	1	UNIDAD		
		PROGRAMADOR NO RECARGABLE	SISTEMA LIBRE DE RECARGA	1	UNIDAD		
		EXTENSIONES	EXTENSIONES MEDULARES DE 35 A 60 CMS, LONGITUD EXPANDIBLE	2	UNIDAD		
		CABLE DE PRUEBA	CABLE DE PRUEBA INTRAOPERATORIOPARA MEDICIÓN DE IMPEDANCIOMETRIA DURANTE LA CIRUGÍA	1	UNIDAD		
		ELECTRODO	ELECTRODO DE PALETA QUIRÚRGICO DE 16 A 20 CONTACTOS, SISTEMA DE PRUEBA SEMI PERMANENTE	1	UNIDAD		

OBSERVACION 5

(Imagen pegada del PDF)

Amablemente solicitamos incluir dentro de los códigos del Grupo 1, ***la Clasificación UNSPSC 42141800*** teniendo en cuenta el Neuroestimulador Cerebral también es un Equipo de electroterapia.

Adicionalmente, agradecemos incluir en el Grupo 2, ***la Clasificación UNSPSC 42295500***, teniendo en cuenta que como el Estimulador Medular No Recargable está dentro de la Clase de Implantes quirúrgicos.

RESPUESTA

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación e incluye en el formulario de especificaciones técnicas mínimas, ítem 20 experiencia del proponente, el código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC 42141800 toda vez que el ítem 1(neuro estimulador cerebral bilateral recargable) se considera un dispositivo o equipo que realiza electroterapia a través de impulsos eléctricos controlados a áreas específicas del cerebro.

Adicionalmente, se incluye en el ítem 2 (estimulador medular recargable compatible con resonancia de cuerpo entero el código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC 42295500 toda vez esta aplica como implante quirúrgico.

Con lo anterior, se amplía la pluralidad de oferentes.

GRUPO	DESCRIPCION	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	NEUROESTIMULADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	431,50
		42141800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipos de electroterapia		
2	ESTIMULADOR MEDULAR RECARGABLE COMPATIBLE CON RESONANCIA DE CUERPO ENTERO	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	65,17
		42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	26,12
3	BOMBA PARA INFUSION INTRATECAL PARA BACLOFENO	42296100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes neuroquirúrgicos	N/A	20,12
4	RECAMBIO DE GENERADOR CEREBRAL BILATERAL RECARGABLE MARCA ACTIVA RC	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	31,88
5	ESTIMULADOR MEDULAR NO RECARGABLE	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	26,12

OBSERVACION 5

(Imagen pegada del PDF)

Amablemente solicitamos incluir dentro de los documentos del proceso los Anexos al estudio previo que se solicitan diligenciar en formato Word.

RESPUESTA

En atención a la observación el Hospital central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la misma y **ACLARA** al oferente que una vez se ordene la apertura del proceso de contratación, junto con el pliego de condiciones se publicará en la plataforma SECOP II, bajo el nombre *FORMULARIOS INSUMOS SA 003 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA.pdf*, los formularios en PDF editable; resaltando que es responsabilidad de los oferentes verificar que la información contenida en estos corresponda a la descrita en el ANEXO y FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo esta serán asumidas por el oferente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MEDCORE SAS DE FECHA 3/02/2026 6:57:24 PM

OBSERVACION 1

"Amablemente solicitamos la revision de los precios de los neuroestimuladores solicitados por el Hospital Central de la policia, participamos en el estudio de mercado y vemos que no fueron tenidos en cuenta.

se deja constancia de que cumple con la totalidad de los requerimientos tecnicos solicitados para los items a licitar. algunos insumos mencionados en el listado no se presentan como items independientes, dado que se encuentran incluidos dentro de otros insumos del sistema, formando parte del set quirurgico porvisto por el fabricante"

RESPUESTA

El Hospital central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que se realizó un análisis de mercado mediante el cual se determinó que para el grupo 1 los valores ofertados superan más del 55% del valor estimado, para el ítem 2 más de 45% y para el ítem 5 más de 25%. Estos precios, en comparación con los demás oferentes, exceden de manera considerable los valores de cada ítem. Igualmente, en comparación con los precios

históricos Denotan una clara elevación lo que podría derivar a la presentación de precios artificialmente bajos, por lo tanto, no es posible incluirnos dentro del estudio de mercado, dado que son altamente costosos para la Entidad.

Atentamente,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: IJ OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
ARLOF-GRUCO

Revisó: TE. CAROLINA CARDONA QUICENO
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. GULLERMO ENRIQUE USAM REYES HOCEN-ARLOF

Revisó: PS 24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR

Fecha de Elaboración: 11/03/2026
Ubicación//: procesos 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA